

	ACTA REUNIÓN	Código:
		Versión: 01
		Página 1 de 7

DATOS GENERALES							
Número de acta		1					
EMPRESAS PUBLICAS DE JERICÓ							
COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICÓ S.A. E.S.P							
Lugar:	MEET	Fecha:	30/08/2022	Hora Inicio :	14:00 horas.	Hora Finalización:	16:40 horas.
Actividad o tema:	REUNIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICÓ S.A. E.S.P						
Elaborado por:	Asesora en control interno	Convocada por:	Gerente de Las Empresas Públicas de Jericó S.A. ESP				
Objetivo de la reunión:	Verificar y aprobar el plan de acción, el plan de auditorías y socializar el acto administrativo por medio del cual se crea COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICÓ S.A. E.S.P						

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	TEMA
1	SALUDO POR PARTE DE LA GERENTE
2	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3	SOCIALIZACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICÓ S.A. E.S.P
4	SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE CONTROL INTERNO DE LAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICÓ S.A. E.S.P
5	SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE CONTROL INTERNO DE LAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICÓ S.A. E.S.P
6	CONCLUSIONES

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Asesora de Control interno, hace la lectura de la instalación del orden del día, por lo cual se pone en consideración y posteriormente es aprobado; paso seguido la Doctora Luz Alicia Moncada Suarez, da la bienvenida a la reunión, agradece la asistencia e indica *“la verdad es que estamos muy contentos muy satisfechos porque control interno es un nuevo mundo que vamos a explorar aquí en la empresa, la verdad es que aquí nunca habíamos tenido una dependencia de control interno o una persona que por lo menos nos diera una orientación a todo ese universo que yo sé que tiene un nivel de complejidad y que para muchas instituciones control interno se ha convertido como un policía, una carga, un dolor de cabeza pero yo creo que nosotros somos la excepción que lo hemos recibido con mucho gusto y sabemos las implicaciones que tiene con respecto a los órganos de control, quisiéramos tener montado más cosas, tener montado todo el sistema de MIPG, pero hoy estamos de verdad bastante contentos, porque tener control interno de alguna manera nos va ayudar y poder tener tranquilidad, mateo se nos va encargar de todo el tema comunicacional de control interno”*.

Se procede con la presentación de los integrantes: Mateo Restrepo asesor de comunicaciones, está encargado de la administración de medios de la página web de EMPRESAS PUBLICAS DE JERICÓ S.A. E.S.P, y apoyo en la parte de comunicación interna y externa, *“la idea es poder apoyar todo lo que tenemos en este comité”*, luego hace la presentación Willinton Cano quien manifiesta: *“me desempeño como el asistente operativo de empresas Públicas, muy contento respecto al tema que se está planteando el día de hoy como desarrollo diría yo desde la empresa, es un cambio y una forma de trabajar y muy dispuesto aprender y aplicar lo que desde aquí se determine”*. Luego se presenta la Gerente quien indica: *“mi nombre es Luz Alicia Moncada Suarez, trabajo para las empresas públicas de Jericó yo más que cualquiera de ustedes estoy interesada en todos estos controles y básicamente fortalecer los procesos y mejorar que todo lo que llega a estas empresas que no sabemos cómo agotarlas, Ana maría la asesora jurídica queda pendiente en la reunión y la contadora no puedo asistir”*.

Posteriormente la asesora de control interno se presenta: Soy CAROLINA MARIA GONZALEZ QUINTERO indica que el control interno: *“Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.”* Eso quiere decir que control interno está en todo, porque está en los procesos, los procedimiento, está en los métodos, y lo que se verifica es que no haya ninguna desviación, con lo que tiene que ver con el actuar administrativo de las mismas entidades, entonces por ejemplo desde el sistema de control interno todas las entidades tiene unos procesos establecidos y hay unos que apuntan a la misión y la visión de la misma empresa, desde este punto de vista lo que se busca es que todo esté dentro del marco normativo. Porque cuando no está dentro del marco normativo entonces estamos hablando de incumplimiento legal, cuando se presenta incumpliendo normativo se está generando riesgos para la entidad y esos riesgos es lo que nos van a generar unas consecuencias, por ejemplo, responder ante los entes de control donde la gerente y las personas que manejan los procesos, viene a responder ante los entes de control de qué manera, disciplinaria, fiscal y penal. Control interno desde un enfoque preventivo buscar, dar las alertas cuando observa alguna advertencia de que hay un riesgo inminente y llevarlo hasta una zona de tolerancia, monitorear los riesgos, ahora desde el punto de vista del riesgo se habla de líneas de defensa (1,2 3 líneas de defensas) la primera línea de defensa son las personas que se encargan de realizar los procesos y procedimientos, la segunda línea de defensa son los

funcionarios que se encargan de monitorear que se estén dando las cosas de acuerdo a lo planeado, y la tercera línea de defensa es la alta dirección, y ahí está la gerente para todo lo que es sistema de control interno y administración del riesgo de EMPRESAS PUBLICAS DE JERICÓ S.A, lo más importante es que como asesora les voy a dar todos los elementos para que cumplan con todo.

Paso seguido se socializa la resolución No. 05 del 26 de agosto de 2022 “Por la cual se Integra y se establece el Reglamento de Funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de Las Empresas Públicas de Jericó S.A. E.S.P y se hizo la lectura:

“EL REPRESENTANTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICÓ S.A. ESP, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Ley 87 de 1993 establece que los organismos y entidades del Estado, en sus diferentes órdenes y niveles, deben establecer un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la naturaleza de las funciones propias de la organización.

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015 dispone que las entidades y organismos del Estado están obligadas a establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno.

Que el artículo 2.2.23.1 de la misma norma señala que el Sistema de Control Interno se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales enunciadas, es necesario crear e integrar el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y fijar su reglamento de funcionamiento.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

CAPÍTULO 1 Disposiciones generales

Artículo 1. Creación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Crear el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de (nombre de la entidad).

Artículo 2. Naturaleza del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de Las Empresas Públicas de Jericó S.A. ESP. En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

CAPÍTULO 2

Integración y funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Artículo 3. Integración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno está integrado por:

1. El Gerente de Las Empresas Públicas de Jericó S.A. ESP, quien lo presidirá
2. El Asistente Técnico o quien haga sus veces en la entidad
3. El Asistente Administrativo Técnico o quien haga sus veces en la entidad
4. El Asesor Jurídico
5. El Asesor en Control interno
6. El Asesor de Medios
7. El Asesor de Contabilidad

Artículo 5. Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de (nombre de la entidad), las siguientes:

1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de (entidad) y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normativa vigente, de los informes presentados por el jefe de

control interno o quien haga sus veces, de los organismos de control y de las recomendaciones de otras instancias institucionales y u otros que suministren información relevante para la mejora del sistema.

2. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de Las Empresas Públicas de Jericó S.A. ESP presentado por el Gerente el jefe de Control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración.

3. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento.

4. Revisar la información contenida en los estados financieros de Las Empresas Públicas de Jericó S.A. ESP y hacer las recomendaciones a que haya lugar, en coordinación con los demás comités.

5. Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna, siempre que se haya surtido el conducto regular ante el auditor, de manera previa a la entrega del informe final de auditoría.

6. Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.

7. Someter a aprobación del representante legal de Las Empresas Públicas de Jericó S.A. ESP la política de administración del riesgo previamente estructurada por la segunda línea de defensa de la entidad; hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.

8. Proporcionar información para conocer si el Sistema de Control Interno se encuentra presente y funcionando efectivamente.

9. Coordinar y asesorar el diseño de estrategias y políticas orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, de conformidad con las normas vigentes y las características de cada organismo o entidad.

10. Impartir los lineamientos para la determinación, implantación, adaptación, complementación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno.

11. Verificar la efectividad del sistema de control interno para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana, conforme a las directrices dadas por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

12. Evaluar, decidir y adoptar oportunamente las propuestas de mejoramiento del sistema de control interno que presente en sus informes la Oficina de control Interno.

13. Analizar los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones que presente el jefe de control interno de la entidad, a fin de determinar las mejoras a ser implementadas en la entidad.

14. Definir mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado por la entidad, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización.

15. Analizar las recomendaciones de la Alta Dirección en relación con las políticas de gestión y desempeño que puedan generar cambios o ajustes a la estructura de control de la entidad."

Luego se presentó el plan de acción:

	ACTA REUNIÓN	Código:
		Versión: 01
		Página 6 de 7

Finalmente, todos los asistentes se dan los agradecimientos y se da por terminado la reunión siendo las 4 y 40 pm

CONCLUSIONES

4.	• Todos los asistentes indican que es muy productivo esta reunión de manera mensual. • Se aprueba el plan de acción y plan de auditoría 2022. • La gerente y el comité solicitan que es necesario auditar los contratos de trabajo. • Se deja como tarea aportar todos los insumos a fin que control interno ponga al día los informes de ley y el plan de auditorías.
----	---

DOCUMENTOS ANEXOS

5	No aplica
---	-----------

PROXIMA REUNIÓN

Lugar y Fecha	No aplica.
----------------------	------------

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Nombre	Cargo	Teléfono /Celular	Correo Electrónico	Firma
Luz Alicia Moncada Suarez	Gerente	3148115544	gerencia@eepj.com.co	
Mateo Restrepo	Asesor en comunicaciones	3122603232	mapachox12@gmail.com	
Willington Cano	Técnico operativo			
Carolina maría González quintero	Asesora en control interno	3153800132	cmary1181@gmail.com	

Registro fotográfico:

